

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i1.3478>

Logros del autogobierno y del presupuesto directo en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, Michoacán

Achievements of self-government and direct budgeting in the indigenous community of Santa Fe de la Laguna, Michoacán

Beatriz Esquivel Contreras¹

beatrizesquivel1357@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-2311-4081>

ENES, Morelia, UNAM

Michoacán – México

Artículo recibido: 04 de febrero de 2025. Aceptado para publicación: 18 de febrero de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

La conquista de los derechos autonómicos por la vía judicial ha representado grandes logros para la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, entre los que destacan: el nombramiento de autoridades bajo los principios tradicionales de elección de cargos y la administración y ejecución directa del presupuesto al interior de la comunidad. El objetivo del artículo es visibilizar la reinención de las estructuras políticas y administrativas de dicha comunidad purhépecha a partir del reconocimiento del autogobierno, lo que ha significado para sus comuneros y comuneras un mejoramiento histórico en su calidad de vida a comparación de cuando dependían política y administrativamente del municipio de Quiroga, Michoacán. Santa Fe es una comunidad que con su lucha y resistencia abona a la desmitificación de los efectos de la colonialidad aun presentes en la democracia y en la epistemología. La metodología empleada para la recuperación de la información implicó investigación documental y de campo; la primera obtenida desde el archivo de las autoridades administrativas de la comunidad, así como del material legislativo y teórico y; la segunda, del trabajo etnográfico y las entrevistas abiertas no estructuradas dirigidas a los representantes de la Coordinación Comunal.

Palabras clave: autonomía, autogobierno, presupuesto directo, colonialidad


Abstract

The conquest of autonomous rights through judicial means has represented great achievements for the indigenous community of Santa Fe de la Laguna, among which stand out: the appointment of authorities under the traditional principles of election of positions and the administration and direct execution of the budget. within the community. The objective of the article is to make visible the reinvention of the political and administrative structures of said Purhépecha community based on the recognition of self-government, which has meant for its community members a historical improvement in their quality of life compared to when they depended politically and administratively. from the municipality of Quiroga, Michoacán. Santa Fe is a community that with its struggle and resistance contributes to the demystification of the effects of coloniality still present in democracy and epistemology. The methodology used to recover the information involved documentary and field

¹ Esta investigación se desarrolló como parte de la Estancia Posdoctoral realizada gracias al Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM (POSDOC) en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, bajo la asesoría y colaboración de los Doctores Felipe Orlando Aragón Andrade y Diana Tamara Martínez Ruíz.

research; the first obtained from the archive of the administrative authorities of the community, as well as from legislative and theoretical material and; the second, from ethnographic work and unstructured open interviews directed at representatives of the Communal Coordination.

Keywords: autonomy, self-government, direct budget, coloniality

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Esquivel Contreras, B. (2025). Logros del autogobierno y del presupuesto directo en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, Michoacán. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (1), 2090 – 2101. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i1.3478>

INTRODUCCIÓN

Santa Fe de la Laguna es una comunidad purhépecha situada en la rivera norte del lago de Pátzcuaro, misma que forma parte del municipio de Quiroga que está dentro del Estado de Michoacán, México. En cuanto al tema de los derechos autonómicos, es una de las comunidades pioneras en conquistarlos a través de un procedimiento judicial (Esquivel, 2024a), lo que sirvió como precedente, junto con el de otras comunidades indígenas como Cherán (Aragón, 2019) y Pichátaro (Zertuche, 2018), tanto para invocarse por otras comunidades que buscaban el reconocimiento de estos derechos por la vía judicial, como para motivar la creación de material legislativo en pro de los derechos de los pueblos indígenas.

La disputa de los derechos indígenas en terrenos judiciales (Sieder, 2011) comenzó en Michoacán a inicios de la segunda década del siglo XXI, debido a que para entonces eran prácticamente inexistentes los derechos en materia indígena en cualquier ordenamiento estatal y, en esa medida, los pueblos trasladaron al poder judicial sus demandas. Esta no fue la única modalidad por la que a los pueblos les fueron reconocidos sus derechos; hubo casos en los que las autoridades municipales llegaron a un convenio con ellos y, otros en los que posterior a la creación de material legislativo en el Código Electoral, en la Ley Orgánica Municipal y en la Constitución de Michoacán, se apegan al procedimiento legal y su duración fue más breve.

Actualmente, el Estado de Michoacán es reconocido nacional e internacionalmente por la fuerza indígena de sus pueblos de origen purhépecha, nahua, mazahua y otomí, que resisten y luchan (Zárate, 1991) frente a los embates ideológicos del estado-nación para impedir su aculturación y la degradación de sus formas internas de organización y de vida, por lo que han innovado en sus estrategias para impulsar sus cosmovisiones y hacerlas inteligibles al discurso positivista y monista del derecho, con el propósito de reivindicar, desde una perspectiva contrahegemónica del derecho, su libre determinación, de manera que hay más de 45 comunidades con autogobierno (Gobierno del Estado, 2024a).

Al respecto hay obras importantes (Aragón, 2019, 2020 y 2021); sin embargo, la documentación de las innovaciones en la estructura de gobierno de la comunidad de Santa Fe de la Laguna a partir del autogobierno, es un asunto reciente, que tuvo lugar en 2021 y que no ha sido trabajado, por lo que resulta novedoso y, dados sus logros, merece ser difundido; su historia, se cuenta a partir de los múltiples eventos de lucha y resistencia por mantener su autogobierno, en tanto estructura de cargos de autoridad política, económica y cultural de origen prehispánico; episodios que le han servido para hacerle frente a la hegemonía del estado-nacional y para sumar al propósito por desmitificar la colonialidad ontológica y epistemológica, mediante la apuesta por mecanismos alternativos a la democracia representativa y al monismo epistémico y ontológico occidentales.

METODOLOGÍA

Primeramente, es relevante mencionar que la investigación se realizó bajo la Estancia posdoctoral realizada gracias al Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM (POSDOC) en Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.

La metodología empleada fue realizada a través del método etnográfico, llevado a cabo mediante el trabajo de campo en la comunidad desde 2023, lo que me permitió recuperar de manera cualitativa no solo datos sistematizados sino las perspectivas, creencias y cosmovisiones de las y los comuneros de Santa Fe, principalmente obtenidas a partir de entrevistas abiertas dirigidas a las autoridades de la Coordinación Comunal.

Además, se realizó investigación documental en los archivos de dicha Coordinación, de los que se extrajeron los principales avances que ha tenido la comunidad desde que ejercen el autogobierno y el presupuesto directo.

Santa Fe de la Laguna ha modificado su estructura de gobierno en distintas ocasiones, debido al reacomodo por los conflictos y necesidades internas de la comunidad, así como para repeler los embates del poder hegemónico del Estado.

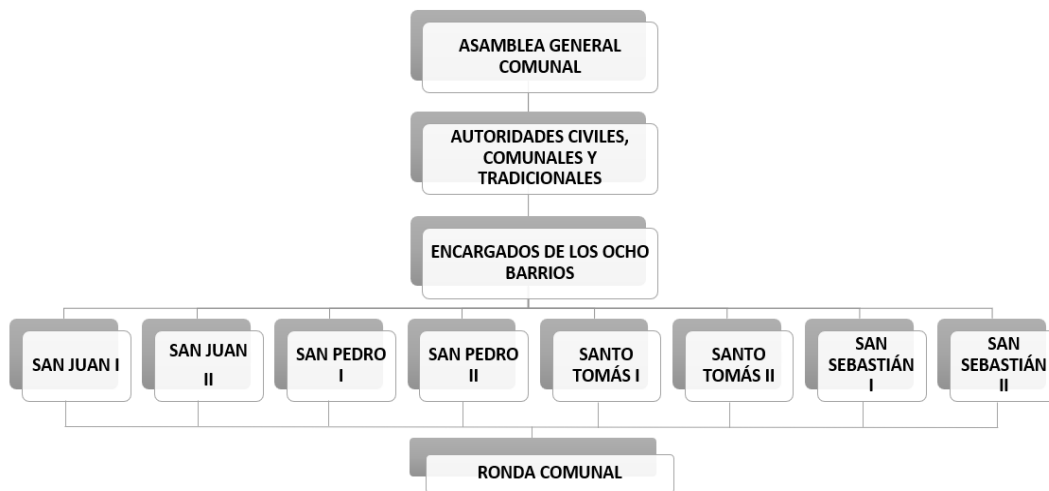
Entre los factores externos que propiciaron un cambio en las estructuras de cargos en Santa Fe se encuentran como principales las siguientes: el control político-administrativo del territorio durante la colonia (Esquivel, 2024b); en el siglo XX, por las negociaciones y conflictos de la comunidad con las autoridades del gobierno municipal y estatal para el ejercicio de acciones o recursos para la defensa de la seguridad de las y los comuneros y del territorio comunal (Hernández, 2004) y, los cambios más recientes a raíz del reconocimiento del autogobierno (Esquivel, 2024a), última etapa en la que se concentrará esta investigación.

DESARROLLO

El siguiente organigrama (Figura 1) presenta la estructura de gobierno de Santa Fe desde 1970 hasta 2020 (Lucas, 2021)

Figura 1

Estructura de cargos en Santa Fe de la Laguna desde 1970 hasta 2020



Fuente: elaboración propia.

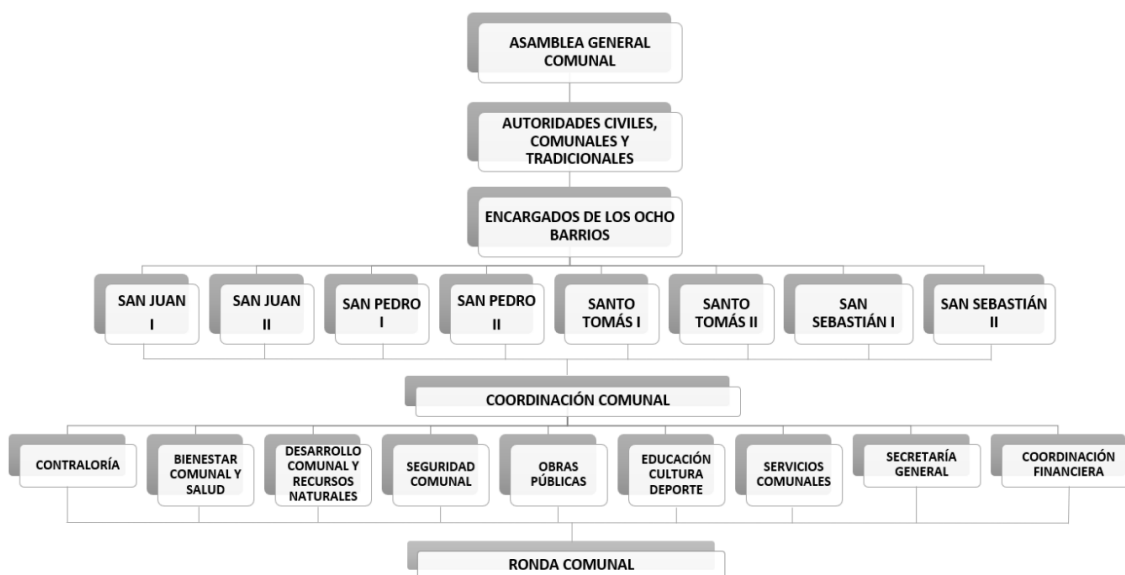
Del trabajo de campo realizado en Santa Fe de la Laguna desde 2023 hasta la fecha, se advierte que, hasta el año 2000 el sistema de cargos de la comunidad indígena era: la Asamblea General Comunal, en tanto máximo órgano de representación y de decisión en la comunidad. En un orden jerárquico inferior se encuentra: el Comisariado de Bienes Comunales, en tanto autoridades comunales; los Jefes de Tenencia, en tanto autoridades civiles y; los Jueces Tradicionales, en tanto autoridades tradicionales. Dichos cargos son elegidos de manera rotativa entre los ocho barrios de la comunidad y duran en su encargo tres años, a excepción de los dos Jefes de Tenencia, quienes tienen su cargo por un año. En un peldaño inferior los encargados de los 8 barrios, quienes duran en su cargo 3 años. Su función es llevar a cabo asambleas barriales en las que los comuneros y comuneras que lo habitan se

organizan y deciden sobre cuestiones como: las fiestas de celebración de su santo, las faenas o trabajo comunitario, el nombramiento de las autoridades civiles, tradicionales y comunales, así como la vigilancia del territorio a través de la Ronda Comunal; determinaciones que una vez tomadas se ratifican en la Asamblea General. Por último, la Ronda Comunal, que también es rotativa entre los barrios, cuya función es velar por la tranquilidad de la comunidad a través de la vigilancia que los comuneros realizan cada noche en todo el territorio comunal. De acuerdo con los mecanismos políticos tradicionales, la aceptación de los cargos de gobierno en Santa Fe no es voluntaria, sino obligatoria, salvo caso excepcional así considerado por en Asamblea General, pues además de ser una cuestión de idoneidad, los cargos representan una atribución de honor (Morales y Baustista, 2023).

En el siguiente organigrama (Figura 2), se presenta la estructura de gobierno indígena en la que se suma en el peldaño más bajo de la estructura anterior a la Coordinación Comunal, vigente de 2021 a 2023, con el propósito de recibir, administrar y ejercer el presupuesto directo, derivado de la conquista judicial, (elaboración propia).

Figura 2

Estructura de cargos en Santa Fe de la Laguna de 2021 a 2023



Fuente: elaboración propia.

El recorrido político y jurídico de Santa Fe por la conquista de su derecho al autogobierno frente a su municipio de Quiroga duró desde 2015 hasta 2021 (Esquivel, 2024a). A la par de las protestas, bloqueos de calles y los actos de desobediencia civil se llevaba a cabo el procedimiento en los tribunales, el cual estuvo plagado en todas sus etapas de visiones monoculturales, discriminación y burocracia. Gracias a la fuerza política de la comunidad se logró la victoria judicial, en la que se les faculta para administrar y ejercer el presupuesto público que les corresponde de manera independiente a su municipio, pues éste los mantenía en condiciones de marginación y pobreza.

A partir de entonces a la comunidad le corresponde asumir las atribuciones y obligaciones que antes le correspondía a su municipio, las cuales se encuentran reconocidas en la Ley Orgánica Municipal de Michoacán. Entre las primeras se encuentran: la administración libre de los recursos presupuestales, la prestación de los servicios públicos catalogados como municipales, la creación y aplicación de planes de desarrollo comunal de acuerdo con sus propios mecanismos tradicionales, entre otras, y,

entre las obligaciones, las correlativas a los ayuntamientos, tales como los mecanismos de auditoría sobre los recursos públicos ejercidos.

El reconocimiento del autogobierno y del presupuesto directo propició un cambio importante en la estructura política de Santa Fe. De acuerdo con el primer Coordinador Comunal José Luis Bautista:

La Coordinación Comunal se da por la misma naturaleza de la estructura. No desaparece la figura del jefe de tenencia ni del comisariado de bienes comunales, ni los jueces tradicionales, sino que es una parte administrativa. Nosotros tenemos, como su nombre lo dice, la función de coordinar y administrar el presupuesto directo, nosotros no decidimos lo que se hace, sino a través de la consulta y del consenso de la gente. Cuando se decide en qué se va a gastar, nosotros ejecutamos el gasto. (Bautista, 2023).

La Coordinación Comunal está a cargo de dos Coordinadores Comunales, un hombre y una mujer, quienes son propuestos por los barrios y ratificados en la Asamblea General, cuyo encargo es por tres años y al igual que cualquier otro cargo en la comunidad, es rotativo entre los ocho barrios. De acuerdo con el Coordinador de Santa Fe, tanto su cargo como el de los demás miembros que conforman la Coordinación, fueron elegidos por usos y costumbres, a través del mecanismo de la rotación de cargos; en asambleas barriales se hicieron propuestas sobre quién desempeñaría cada función, las cuales se votaron y las que tuvieron mayoría de votos se llevaron a la Asamblea, en donde quedaron formalizadas (Bautista, 2023).

Es importante mencionar que, de acuerdo con diversas entrevistas realizadas a la Coordinadora Comunal de Santa Fe de la Laguna (Morales, 2023), la Coordinación se conformó bajo el criterio de paridad de género por solicitud del Instituto Electoral de Michoacán, por lo que se acordó en la Asamblea que la Coordinación se integrará por cinco mujeres y seis hombres, quedando un hombre y una mujer como representantes. La Coordinadora hizo hincapié en que, por primera vez en el sistema de cargos ancestral de Santa Fe, se tiene a una mujer como representante de un órgano de gobierno; desde su parecer, de no haber sido por la solicitud de paridad de dicho Instituto, la comunidad no lo hubiese permitido.

La estructura completa de la Coordinación fue la siguiente: La representación a cargo de dos Coordinadores Comunales, quienes a su vez tienen a su cargo a: la Coordinación Financiera, la Secretaría General, la Contraloría, así como las secciones de: Desarrollo Comunal y Recursos Naturales; Bienestar Comunal y Salud; Obras Públicas; Educación, Cultura y Deporte; Servicios Comunales y Seguridad Comunal. Sus funciones implican: administrar los recursos económicos internos y externos, cumplir con la voluntad de la asamblea, de las autoridades tradicionales, civiles y comunales; realizar cualquier trámite con dependencias, empresas o constructoras; consensuar en la comunidad lo referente a las obras o servicios; representar a la comunidad ante órganos judiciales o administrativos del Estado; elaborar, coordinar y ejecutar el Plan de Desarrollo Comunal que tiene su sustento en las necesidades de la comunidad; informar periódicamente a la asamblea y rendirle cuentas anualmente sobre las actuaciones de la Coordinación Comunal así como gestionar obras, proyectos, servicios y lo necesario para la comunidad ante las dependencias del Estado. Su objetivo es servir como medio de participación y enlace entre la comunidad y los ciudadanos, las organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y populares y las instituciones, con el propósito de permitir que la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, en ejercicio de su derecho al autogobierno, gestione directamente sobre las políticas públicas y los proyectos que atiendan sus necesidades y aspiraciones, a través de sus usos, costumbres y sistemas normativos internos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los logros de la comunidad de Santa Fe a partir del reconocimiento de sus derechos autonómicos

De acuerdo con diversas comunicaciones personales dirigidas principalmente a la Maestra Margarita Medina Morales y el Maestro José Luis Bautista en tanto primeros Coordinadores Comunales de Santa Fe (2023), los logros de la comunidad purhépecha a partir de que pueden administrar de manera independiente su recurso económico han sido bastantes, lo que ha representado de manera general, un avance para la reducción del rezago social, así como de las condiciones de pobreza extrema de los habitantes de Santa Fe de la Laguna.

Según la perspectiva de ambos coordinadores, entre los logros más de la comunidad hay dos principales: por una parte, obtener el presupuesto directo después de esperar casi 6 años, en los que tuvieron que recurrir a largos juicios por cuyas hostilidades tuvieron que valerse de movimientos y protestas políticas para lograr la conquista de sus derechos y; por otra parte que, una vez conquistados los derechos autonómicos, se tuvo que surcar el camino para la administración del recurso reconocido judicialmente, investigar cuáles eran las funciones a desarrollar, cómo habían de ejecutarse y con qué servidores públicos municipales, estatales o federales tendrían contacto para emplear el presupuesto que se les destinaría.

A pesar de todo, se logró aprovechar el recurso con logros que la propia comunidad denomina como históricos; entre ellos por primera vez designa a una mujer para desempeñar un cargo de representación comunal. Desde las palabras de la primera Coordinadora de Santa Fe al respecto del presupuesto directo: “[...] fue mucho en comparación a cuando se recibía algún recurso por parte del municipio [...] antes tenían que ir al municipio y sí les llegaban a dar algo, pero no a todos ni siempre [...]”; (Morales, 2023) y; desde la perspectiva del primer Coordinador: “[...] se han hecho varias obras, cosa que no se hacía antes. Si se hacían obras [con recurso del ayuntamiento] era cada 5 años y unas cosas de parche en algunos casos[...].” (Bautista, 2023).

Tan solo en el primer trienio de la administración directa de los recursos, de 2021 a 2023, en materia de obras públicas se culminaron 14 obras de infraestructura, 3 más quedaron en proceso y otras dos fueron gestionadas y aprobadas, sin embargo, debido al cambio de cargos comunales no se alcanzaron a realizar, por lo que se acordó que serían llevadas a cabo por la segunda administración de la Coordinación Comunal.

Las obras públicas se dedicaron principalmente a la pavimentación de calles; la eliminación de aguas residuales, desechos humanos y acumulación de aguas estancadas; cambios que les permitieron a los comuneros la satisfacción del derecho humano a acceder al agua potable; prevenir enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento; el tratamiento de los recursos hidráulicos y; la libre circulación de los comuneros y comuneras por vías seguras y por accesos más rápidos. Las obras de infraestructura fueron realizadas de acuerdo a: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz del Gobierno del Estado de Michoacán (FORTAPAZ) o, al Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 sobre Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Fondo IV).

De acuerdo con los informes entregados por la Coordinación Comunal a las autoridades barriales (Morales, 2023), entre las obras que se han realizado en Santa Fe con el presupuesto directo durante 2021 a 2023 se encuentran: en 2021, la remodelación de la Casa Comunal; la red de drenaje de la calle Ireticateme del barrio San Sebastián II, con 95 beneficiarios, con recurso del FISM y; la red de agua potable, drenaje y pavimentación en la calle Elpidio Domínguez Castro en el barrio de Santo Tomás I, con 2500 beneficiarios, con recurso del FISM. En 2022, Construcción de pavimentación, de banquetas, red hidráulica y sanitaria, en la calle Pauacume, tramo I, tramo II y tramo III en el barrio de San Pedro I, con 90 beneficiarios, con recurso del FISMDF; la instalación de luminaria led en la comunidad, con 5393 beneficiarios con recurso del FISMDF; en el área de barandillas, que se emplea para la detención de

comuneras o comuneras por la comisión de delitos menores, la ampliación y adecuación de un baño para mujeres y uno para hombres; instalación de una escalera y mejoramiento de planta baja, para mejorar la seguridad y el orden en la comunidad, área que benefició a 500 comuneros y comuneras, misma que fue realizada con recurso de FORTAPAZ y de FISMDF; la construcción del tejado en el edificio de la Coordinación Comunal y, en 2023, la red de drenaje y agua potable realizado con recurso del FISM en las calles: Restitución de Tierras Comunales, en el barrio de Santo Tomás II con 350 beneficiarios; Curateme de barrio de San Juan I y II con 300 beneficiarios; Paguacume de barrio de San Juan I y II con 300 beneficiarios; en cuanto a los mismos trabajos de infraestructura pero realizados con recurso del fondo IV, se encuentran las calles: Timas del Barrio de barrio de San Juan II, con 50° beneficiarios; Zizispandaquare del Barrio de barrio de San Juan II, con 450 beneficiarios, entre otras en las escuelas y para las necesidades de paso peatonal.

En el ámbito de bienestar comunal y salud, “[...] en Santa Fe se estableció que la ayuda sería para todos sin distinción [...]” (Morales, 2023), con apoyos del 50% en casos de requerimiento de medicamentos, cirugías, tratamientos médicos, traslado de cuerpos y siniestros; otorgaron despensas a cada familia de la comunidad una vez por año (cuando no administraban de manera independiente el presupuesto, se les daban despensas solo a algunas familias, aproximadamente a un quinto de la población). Además de las despensas especiales bimestrales a viudas, viudos, madres solteras, personas con alguna discapacidad y las gestionadas ante el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) destinadas para infantes de 2 a 5 años 11 meses, lactantes de 6 a 12 meses y de 12 a 24 meses de edad, sumado a los 7500 desayunos entregados en las escuelas en 2023 (Morales, 2023); también se entregaron 12 despensas a mujeres embarazadas, 12 a infantes de entre 6 meses a dos años, 70 para niños de entre 2 a 5 años y 130 para las atenciones alimentarias de adultos mayores y personas con discapacidades (Morales, 2023). Se gestionaron y consiguieron de parte del DIF: bastones de puntos, sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones para guía, aparatos auditivos y lentes de graduación y; para el fortalecimiento de la salud en la comunidad, se llevaron caravanas de salud de parte de la Secretaría de Salud de Morelia y de Pátzcuaro, además de las esterilizaciones a los animales callejeros en 2021 y 2023, pues su sobrepoblación representaba para la comunidad un problema de salud pública.

En materia de educación, cultura y deporte, durante los periodos vacacionales se organizan talleres de pintura, dibujo y trabajos manuales para los niños con propósitos de esparcimiento y desarrollo de talentos y habilidades; además de la casa de la cultura, que actualmente está en construcción, para dar cobijo a todas las manifestaciones culturales que tienen lugar en la comunidad. También hubo participación de la comunidad en diferentes encuentros universitarios e instancias de gobierno estatales y federales para exponer los retos del autogobierno indígena y de las participaciones y violencias hacia la mujer indígena.

En servicios comunales, además de la asistencia a quien lo requiere, en 2021 se adquirieron tres camionetas, una de tres toneladas para la recolección de basura, una de uso exclusivo de los servicios comunales y una más para las diligencias fuera de la comunidad; en 2022, se instalaron paneles solares en diferentes puntos del pueblo; se llevó a cabo una campaña de matrimonios gratuitos, así como la expedición y corrección de actas de nacimiento para la población en general. En 2023 se entregaron diversos apoyos en beneficio de las viviendas de la comunidad con materiales y construcciones de techos, pisos, bardas y cobijas y se abasteció de material eléctrico, gasolina y demás insumos para los trabajadores que realizan limpieza en la comunidad.

En la seguridad comunal que está a cargo de la kuaricha, se contrataron jóvenes hombres y mujeres para reforzar la seguridad en el pueblo junto a la figura tradicional de la ronda comunal. Además, en 2023, se gestionó y adquirió una patrulla, dos cuatrimotos y un equipo de cómputo para uso de la kuaricha, gracias al recurso del FORTAPAZ y se instalaron cámaras de vigilancia en la comunidad; se

obtuvieron cursos y capacitaciones teóricas y prácticas para los miembros de la kuaricha y también se adquirieron uniformes y equipos tácticos para ellos.

En el área de contraloría, se llevaron a cabo diversas reuniones con las autoridades comunales y barriales, tanto para decidir qué obras se requerían prioritariamente, además de vigilar el actuar de los Coordinadores Comunales y el destino del dinero procedente del presupuesto público. Desde palabras de la Maestra Margarita:

[...] siempre tuve la intención de dar otro trato a la gente, porque el trato que se nos da por las diferentes secretarías y por el ayuntamiento refleja el desinterés hacia nosotros. Por la forma como nos ven, nos hacían dar vueltas o esperar por mucho tiempo y primeramente nos miraban de arriba abajo para ver cómo nos atendían. Ya estamos cansados de que nos traten así, por eso ahora que nosotros somos servidores públicos, nosotros no vamos a tratar mal a la gente y eso es con lo que tenemos que continuar [...] (Morales, 2023).

Y, desde la opinión del Coordinador José Luis Bautista:

Sabemos que el dinero no lo es todo, pero en la parte social nos ayuda a reforzar nuestra forma de organizarnos. La autonomía y el autogobierno ya existía en la comunidad y, ahora, con esto favorece el poder gestionar y tener las puertas abiertas ante el gobierno [...] somos más escuchados, porque antes nos mantenían en la antesala y con carpetazos en las solicitudes que hacíamos. Además, se reforzaron los lazos de la comunidad porque se ha logrado integrar más a los barrios para difundir la información de la toma de decisiones, porque a veces no hay mucho cuórum en las asambleas [...] (2023).

Para finalizar, es importante mencionar que, según el dicho de los primeros coordinadores comunales de Santa Fe de la Laguna, antes de la recepción del presupuesto directo, la población recibía aproximadamente el 13% de lo que reciben ahora anualmente de parte del ayuntamiento de Quiroga (Morales y Baustista, 2023).

CONCLUSIÓN

Investigaciones como esta demuestran que la historia de las comunidades indígenas en México y en este caso, de Santa Fe de la Laguna, se cuentan a partir de los episodios de lucha y resistencia por conservar su territorio, su autonomía y su libre determinación (Dietz, 1999).

Los distintos cambios y ajustes en las estructuras de gobierno de Santa Fe son una muestra más de las epistemologías del sur (Santos, 2009), en tanto esos conocimientos otros que, aunque supeditados o invisibilizados por el sistema hegemónico, entretujan saberes para ajustar sus necesidades e intereses y, para hacerle frente a los nuevos retos del sistema hegemónico neoliberal, pues a pesar de los más de 500 años de resistencia indígena, no descansa en sus intentos por asimilar el ser del indígena a la forma de gobierno y a la ontología y epistemología occidentales.

La creación comunal de la figura de la Coordinación Comunal y su posterior incorporación en la organización de gobierno de Santa Fe de la Laguna, representa tal vez, el avance más importante que la comunidad haya tenido en su lucha por la emancipación y la libre determinación indígena, y a pesar del menosprecio y la desconfianza de los dirigentes del poder político en los indígenas para la correcta administración de los recursos públicos, la comunidad ha demostrado una administración y ejecución del presupuesto que ellos mismos denominan como histórica, pues en solo tres años la comunidad ha tenido avances nunca antes vistos en diversas materias como: salud, alimentación vivienda, infraestructura, seguridad, educación, cultura, alimentación, entre muchos otros.

Por último, un hito importante no solo en Santa Fe, sino en todas las comunidades del Estado de Michoacán que actualmente ejercen autogobierno con presupuesto directo (Gobierno del Estado de Michoacán, 2024b) es el hecho de que sus autoridades comunales y/o ejidales sean consideradas como tales por el derecho ordinario, que sus procedimientos de elección de cargos por usos y costumbres en asamblea participativa sea reconocida como una forma alternativa a la democracia representativa; que en los juicios del fuero común sean considerados como sujetos de derecho con patrimonio propio para poder defenderse por sí y no como un tercero involucrado; que en las decisiones del gobierno que pudieran afectarles exista contemplado el derecho a la consulta, en la que sus saberes sean escuchados y para la toma de decisiones o acciones en materia legislativa, ejecutiva o judicial.

REFERENCIAS

(2019). El derecho en insurrección. Hacia una antropología jurídica militante desde la experiencia de Cherán, México, Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, México.

(2020) "La emergencia del cuarto nivel de gobierno y la lucha por el autogobierno indígena en Michoacán, México." Cahiers des Amériques latines, núm. 94, pp. 57-81, <https://journals.openedition.org/cal/11270>.

Aragón Andrade, O. (2021) "Los paisajes del autogobierno indígena en Michoacán. Luchas, experiencias, paradojas y desafíos", en González, Miguel et al. (coords.), Autonomías y autogobierno en la América diversa, Quito, Abya-Yala, pp. 627-653.

Bautista, J. (2023), Coordinador Comunal de Santa Fe de la Laguna, 2021-2023, diversas comunicaciones personales enero a diciembre.

Dietz, G. (1999). La comunidad p'urhépecha es nuestra fuerza: etnicidad, cultura y región en un movimiento indígena en Michoacán, México, Abya Yala, 1999, pp. 25-26.

Esquivel Contreras, B. (2024a). El proceso político-jurídico de Santa Fe de la Laguna para el ejercicio de su derecho al autogobierno. Revista Mexicana De Derecho Electoral, 11(21), 3–30, <https://doi.org/10.22201/ij.24487910e.2024.21.18752>

Esquivel Contreras, B. (2024b). Implicaciones Histórico-Políticas en la Estructura de Gobierno Indígena de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, México: Historical-Political Implications in the Indigenous Government Structure of Santa Fe de la Laguna, Michoacán, Mexico. LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades, 5(6), 2447 – 2457. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3174>

Gobierno del Estado de Michoacán (2024b). Coordinación General de Comunicación Social, Con reforma constitucional, reconocimiento pleno a comunidades indígenas: Bedolla, <https://michoacan.gob.mx/noticias/con-reforma-constitucional-reconocimiento-pleno-a-comunidades-indigenas-bedolla/>

Gobierno del Estado de Michoacán. (2024a). Comunidades Indígenas con Presupuesto Directo, 2024, <https://autogobierno.michoacan.gob.mx/comunidades-2/>

Hernández Cendejas, G. (2004). "El liderazgo y la ideología comunal de Elpidio Domínguez Castro en Santa Fe de la Laguna, Michoacán 1979-1988", Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, núm. 39, enero-junio, 2004, pp. 113-140, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=89803906>

Lucas Medina, J. (2021). El proyecto político del movimiento por la recuperación de las tierras en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, Michoacán (1979-1989) a través de la historia oral, Tesis de grado de Maestría en Enseñanza de la Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 173 pp.


Santos, B. (2009). Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social, Siglo XXI, CLACSO México, 368 pp.

Sieder Rachel et.al. (coord.) (2011). La judicialización de la política en América Latina, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Externado de Colombia, México, 340 pp.

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. (2017). Sentencia TEEM-JDC-011/2017, 26 de junio, http://54.185.83.243/adjuntos/documentos/resolucion_5980d9db869cb.pdf

Zárate Hernández, Eduardo, J. (1991). Los señores de utopía: etnicidad política en una comunidad p'urhépecha: Santa Fe de la Laguna, Ueamuo, 2a. edición Michoacán, El Colegio de Michoacán, CIESAS,

Zertuche Cobos, V. (2018). “¡Arriba Pichátaro! Resistencia y lucha de una comunidad indígena en Michoacán, México”, *Revista Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales*, 2(2), 74-94.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons .